



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 165 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 27 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 026-2022-MDCC de fecha 27 de diciembre del 2022 trató la moción de exoneración de pago por concepto de construcción de tumba en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud de fecha 25 de octubre del 2022 la señora Sonia Concha Gallegos solicita la exoneración de pago por concepto de construcción de tumba en el Cementerio Municipal, respecto de la tumba de quien en vida fue su vecina la Sra. Yaquelin Apaza Soctec.

Que, mediante informe social N° 060-2022-RSR-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Roxana Samillán Ramos señala que la administrada se encontraría en situación de pobreza por lo que recomienda atender lo solicitado sobre exoneración de pago por concepto de construcción de tumba en el Cementerio Municipal.

Que, mediante informe N° 077-2022-OREC-GDS-MDCC la Sub Gerente de Registro del Estado Civil concluye conforme la Trabajadora Social, y mediante informe legal N° 111-2022-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica opina favorablemente por atender la solicitud de exoneración del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de construcción de tumba en el Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna" solicitada por la Sra. Sonia Concha Gallegos respecto de la tumba de quien en vida fue su vecina la Sra. Yaquelin Apaza Soctec.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración de pago del 100% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad vigente de la Municipalidad por concepto de construcción de tumba en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por la Sra. Sonia Concha Gallegos en favor de quien en vida fue su vecina la Sra. Yaquelin Apaza Soctec.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley y la notificación con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022